

RECOMENDACIÓN UIT-R BT.1507*

**Canal de interacción de los sistemas de telecomunicaciones
inalámbricas mejoradas digitales (DECT)****

(Cuestión UIT-R 16/6)

(2000)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) la necesidad de evitar la proliferación de protocolos para servicios interactivos;
- b) la labor sobre canales de retorno que se está llevando a cabo en el UIT-R y el UIT-T;
- c) la aprobación por el UIT-T de la Recomendación UIT-T J.114 – Canal de interacción con utilización de telecomunicaciones inalámbricas mejoradas digitales,

recomienda

1 que se utilicen los protocolos incluidos en la Recomendación UIT-T J.114 (septiembre de 1999) para las aplicaciones pertinentes de radiodifusión sonora y de televisión. En el Apéndice 1 a la presente Recomendación se ofrece un resumen de la Recomendación UIT-T J.114. (Para la presente Recomendación se tendrá en cuenta en el futuro la evolución de la Recomendación UIT-T J.114.)

APÉNDICE 1

**Resumen de la Recomendación UIT-T J.114 – Canal de interacción con
utilización de telecomunicaciones inalámbricas mejoradas digitales**

Esta Recomendación constituye la especificación básica para la provisión de un canal de interacción para el sistema normalizado de telecomunicaciones inalámbricas mejoradas digitales (DECT), tal como se ha definido en el Proyecto Europeo de Radiodifusión de Vídeo Digital. Este canal terrenal de interacción es aplicable a sistemas por satélite, cable, sistemas MATV, sistemas SMATV, sistemas terrenales, sistemas de radioenlaces o cualquier otro sistema futuro de radiodifusión o distribución.

La infraestructura de DECT permite la instalación del canal de interacción para los sistemas de radiodifusión, proporcionando un trayecto inalámbrico bidireccional entre el terminal de usuario y una infraestructura conectada al proveedor de servicios.

DECT es una tecnología de acceso radioeléctrico general que constituye todo o parte de la red de interacción, y que puede complementarse con otra red para la conexión con el proveedor de servicios (normalmente RTPC/RDSI).

* La Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones efectuó modificaciones de redacción en esta Recomendación en 2002 de conformidad con la Resolución UIT-R 44.

** El DECT es un sistema europeo normalizado por el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación (ETSI).